



DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL (DENP) DE ALETAS DE TIBURÓN MANTEQUERO (*Carcharhinus brachyurus*) EN EL PERÚ - 2025

Basado en la “Guía sobre los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES para especies de tiburones (2ª versión)”



PREPARADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

MINISTERIO DEL AMBIENTE
AUTORIDAD CIENTÍFICA CITES – PERU

2025

DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL (DENP) DE ALETAS DE TIBURÓN MANTEQUERO (*Carcharhinus brachyurus*) EN EL PERÚ – 2025

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Av. Antonio Miro Quesada N° 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú
cites@minam.gob.pe

Dirección General de Diversidad Biológica

Marco Antonio Arenas Aspilcueta
Director General

Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies

Marco Alonso Enciso Hoyos
Director (e) de Conservación de Ecosistemas y Especies

Harol Gutiérrez Peralta
Coordinador CITES

Contacto / Autor(es) del DENP

Frida Rodríguez Pacheco
Ministerio del Ambiente
frodriguez@minam.gob.pe

Cita sugerida: MINAM. (2025). Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) de aletas de tiburón mantequero (*Carcharhinus brachyurus*) en el Perú. Ministerio del Ambiente, Dirección General de Diversidad Biológica, Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies. Lima, Perú. 18 pp.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Seleccione la opción apropiada

Comentarios

Fuente(s) de información

1.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES: ¿SE NECESITA UN DENP?

a)	Parte de CITES	Perú	Perú
b)	Autoridad Administrativa (nombre, dirección, detalles de contacto)	Ministerio de la Producción (PRODUCE) - Viceministerio de Pesca y Acuicultura Dirección: Calle Uno Oeste N.º 060, San Isidro, Lima, Perú	
c)	Autoridad Científica (nombre, dirección, detalles de contacto)	Ministerio del Ambiente (MINAM)- Dirección General de Diversidad Biológica Dirección: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima, Perú	

1.1a ¿Está el espécimen sujeto a controles CITES?

a)	Especies	<i>Carcharhinus brachyurus</i>	Especie conocida en el Perú como Cazón y tolo mantequero.	<p>- Chirichigno, N. (1974). Clave para identificar los peces marinos del Perú. Instituto del Mar del Perú (IMARPE).</p> <p>- Compagno, L.J.V. (1984). Annotated and illustrated catalogue of shark species known to date. FAO Species Catalogue. Vol. 4. Part 2- Carcharhiniformes. FAO Fish. Synop. 125(4/2): 254-655.</p> <p>- Chirichigno, N., & Cornejo, R.M. (2001). Catálogo comentado de los peces marinos del Perú. Publicación Especial del Instituto del Mar del Perú (IMARPE). Callao, Perú. 314 pp.</p> <p>- Compagno, L.J.V., Dando, M., & Fowler, S. (2005). Sharks of the World. Princeton University Press, Princeton.</p> <p>- Romero, M. A., Alcántara, P. F., & Verde, K. (Eds.). (2015). Guía de campo para la determinación de tiburones en la pesca artesanal del Perú. Instituto del Mar del Perú. Lima, 16 pp.</p>
b)	¿Se exportarán las especies?	Si		SUNAT. (2025). Estadísticas de exportaciones de aletas secas (por subpartidas). Disponible en: http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informgest/ExpoDef.htm
c)	¿En qué forma se encuentra el producto?	Aletas	Se comercializan las aletas secas.	SUNAT. (2025). Estadísticas de exportaciones de aletas secas (por subpartidas). Disponible en: http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informgest/ExpoDef.htm
d)	¿La pesca es local / artesanal o de alta mar?	Doméstica/artesanal	La pesca es artesanal.	- IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024.
e)	Si la pesca es de alta mar, ¿Está preparada la autoridad reguladora para emitir un certificado de introducción procedente del mar (IPM)?	No	-	-



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Seleccione la opción apropiada

Comentarios

Fuente(s) de información

f)	Fuente de identificación	Identificado a nivel de especie en el permiso, identificado a nivel de especie en el sitio de desembarque, y tiene un sistema de trazabilidad/cadena de custodia	<p>La identificación de la especie consta en el respectivo Certificado de Desembarque del recurso tiburón, el cual es emitido por los fiscalizadores del PRODUCE y/o de los gobiernos regionales, en los puntos de desembarque autorizados.</p> <p>Asimismo, se cuentan con guías de campo que ayudan a los supervisores a la identificación de las diferentes especies de tiburones, incluidos en el Apéndice II de la CITES.</p> <p>La especie y las cantidades de aletas húmedas quedan registradas en los certificados de desembarque del recurso tiburón, los cuales sustentan la procedencia de los especímenes. La especie y los especímenes quedarán registrados en los respectivos permisos CITES que emite el PRODUCE para fines de exportación.</p> <p>Por su parte, el PRODUCE implementa medidas de ordenamiento para promover la trazabilidad y la fiscalización del recurso tiburón.</p>	<p>- Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE (establece medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón).</p> <p>- Resolución Directoral N° 189-2023- PRODUCE/DGSFS-PA (actualiza el listado de los puntos autorizados para el desembarque del recurso tiburón).</p> <p>- Hernández, S., Cevallos, A., Heidemeyer, M., & Abercrombie, D. (2021). Guía de identificación de aletas de tiburones en el Perú. Oceana. Lima. 46 pp.</p> <p>- Hernández S., & Cevallos A. (2022). Guía de identificación de troncos de tiburón en el Perú. Oceana. 41 pp.</p> <p>- Resolución Directoral N.° 028-2020-PRODUCE/DGSFS-PA (aprueba el formato de Certificado de Desembarque del recurso tiburón).</p> <p>- Romero, M.A., Alcántara, P. F., & Verde, K. (Eds.). (2015). Guía de campo para la determinación de tiburones en la pesca artesanal del Perú. Instituto del Mar del Perú. Lima, 15 pp.</p>
----	--------------------------	--	---	--

¿Qué tan probable es que el producto sea identificado correctamente?

Probable

Pregunta 1.1 (a): ¿Está la muestra sujeta a los controles de CITES?

Si

1.1b ¿De qué stock fue (será) extraído el espécimen?

a)	Cuenca Oceánica	Océano Pacífico Sur	La mayoría de las aguas templadas y cálidas de los océanos Índico, Pacífico y Atlántico, y el Mediterráneo. Abarca toda la costa de Perú en el Pacífico Sur.	- Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N., & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
b)	¿Se trata de un stock compartido (es decir, que se encuentra en más de una ZEE y / o en alta mar)?	Si	Existe evidencia genética de que las poblaciones en diferentes partes del mundo constituyen stocks distintos, pero que los individuos australianos y neozelandeses forman un solo stock.	- Benavides, M.T., Feldheim, K.A., Duffy, C.A., Wintner, S., Braccini, J.M., Boomer, J., Huveneers, C., Rogers, P., Mangel, J.C., Alfaro-Shigueto, J., Cartamil, D.P. & Chapman, D.D. (2011). Phylogeography of the copper shark (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) in the southern hemisphere: implications for the conservation of a coastal apex predator. <i>Marine and Freshwater Research</i> , 62, 861–869.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Seleccione la opción apropiada

Comentarios

Fuente(s) de información

c)	¿Se trata de un stock compartido? (¿Ocurre en más de una ZEE?), ¿Qué otras Partes comparten este stock? (Si no se conoce, escriba "Desconocido")	Si	Benavides <i>et al.</i> (2011) demostraron que las poblaciones de tiburón mantequero en el hemisferio sur no eran panmíticas, y que había poblaciones vicariantes aisladas separadas por profundas extensiones oceánicas.	- Benavides, M.T., Feldheim, K.A., Duffy, C.A., Wintner, S., Braccini, J.M., Boomer, J., Huvener, C., Rogers, P., Mangel, J.C., Alfaro-Shigueto, J., Cartamil, D.P. & Chapman, D.D. (2011). Phylogeography of the copper shark (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) in the southern hemisphere: implications for the conservation of a coastal apex predator. <i>Marine and Freshwater Research</i> , 62, 861–869.
d)	En caso de que el stock ocurriese en más de una ZEE: (Si no se conoce, escriba "Desconocido")	Desconocido	-	-
e)	¿Qué ORP (s) cubre el rango de este stock? (Si no se conoce, escriba "Desconocido")	La Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)	Adicionalmente a lo señalado, cabe indicar que, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un organismo internacional de carácter regional y considerada por la FAO como institución relacionada a la pesca.	- www.iattc.org/HomeSPN.htm - https://www.sprfmo.int/ https://www.fao.org/fishery/en/organization/search
f)	¿Todas las Partes enumeradas anteriormente (que pescan o comparten el stock en cuestión) son miembros de las ORP pertinentes?	Si	CIAT: Colombia, Ecuador, Panamá, Perú (Chile actúa como "Miembro no cooperante"). OROP-PS: Chile, Ecuador, Panamá y Perú	- https://www.iattc.org/homespn.htm - https://www.sprfmo.int/
g)	¿Existen vacíos geográficos en la gestión? Si es así, enlistar en comentarios.	No	La CIAT cuenta con regulaciones para tiburones relacionadas a la captura incidental.	- www.iattc.org/HomeSPN.htm
h)	Ubicación / distribución / límites del stock (adjunte un mapa)	 <p>El tiburón mantequero tiene una distribución irregular en aguas templadas y tropicales, se encuentra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atlántico occidental: México, Golfo de México, Brasil a Argentina. - Atlántico oriental: frente a Francia hacia el sur y bordeando la costa austral de África hasta el centro de Natal, Sudáfrica, incluyendo el Mediterráneo. - Pacífico occidental: Japón hasta Nueva Zelanda. - Pacífico oriental: del sur de California, EE. UU., hasta el golfo de California en México y Perú. 	Es una especie de hábitos neríticos, y se le puede encontrar a partir de los 145 m desde la costa, de los puntos señalados.	<p>- Compagno, L.J.V. (1984). Annotated and illustrated catalogue of shark species known to date. <i>FAO Species Catalogue</i>. Vol. 4. Part 2- Carcharhiniformes. <i>FAO Fish. Synop.</i> 125(4/2): 254-655.</p> <p>- Walter, J.P., & Ebert, D.A.(1991). Preliminary estimates of age of the bronze whaler <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Chondrichthyes: Carcharhinidae) from southern Africa, with a review of some life history parameters. <i>South African Journal of Marine Science</i>, 10, 37-44.</p> <p>- Last, P.R., & Stevens, J.D. (1994). <i>Sharks and Rays of Australia</i>. CSIRO Publishing, Melbourne.</p> <p>- Ebert, D. A., Dando, M., & Fowler, S. (2021). <i>Sharks of the world, a fully illustrated guide</i>. Wild Nature Press, Plymouth, UK, 609p.</p> <p>- Fuente de la figura: https://www.fao.org/figis/geoserver/factsheets/species.html</p>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Seleccione la opción apropiada

Comentarios

Fuente(s) de información

i)	¿Qué grado de fiabilidad ofrece la información sobre la procedencia del ejemplar?	Algo fiable	<p>En Perú se cuentan con puntos de desembarque autorizados donde se realiza el registro de las capturas a través del certificado de desembarque de las especies de tiburones.</p> <p>En estos puntos de desembarque se cuentan con fiscalizadores del PRODUCE y los gobiernos regionales.</p>	<p>- Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE (establece medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón).</p> <p>- Resolución Directoral N.° 028-2020-PRODUCE/DGSFS-PA (aprueba el formato de Certificado de Desembarque del recurso tiburón).</p> <p>- Resolución Directoral N° 189 -2023- PRODUCE/DGSFS PA (actualiza el listado de los puntos autorizados de desembarque del recurso tiburón).</p>
Pregunta 1.1 (b): ¿Se pueden identificar con seguridad el origen y el stock?				Si

1.2 ¿El ejemplar fue (será) obtenido legalmente? ¿Está permitida su exportación?				
En las Especies:				
a)	¿Está protegida por leyes sobre la Vida Silvestre, algún Acuerdo Regional sobre la Biodiversidad o (en caso de las Partes de la CMS) incluida en el Apéndice I de la CMS?	No	<p>La especie se encuentra incluida en el Apéndice II de la CMS (no en el Apéndice I). Asimismo, si bien la especie forma parte del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones Rayas y Quimeras en el Pacífico Sureste - CPPS, este instrumento tiene un alcance orientador para la adopción de medidas de conservación y/o manejo de las especies involucradas.</p>	<p>https://www.cms.int/sites/default/files/basic_page_documents/appendices_cop13_s_0.pdf</p> <p>- https://cpps-int.org/index.php/gen-ctc</p>
b)	¿Procede de actividades pesqueras ilegales (por ejemplo, que contraviniesen la normativa sobre aleteo o cuando la CTP fuese de cero o se hubiese excedido)?	No	<p>La información empleada para la elaboración del presente DENP es oficial y ha sido proporcionada por el PRODUCE, Autoridad Administrativa CITES-Perú.</p>	-
c)	¿Fue extraída de un área marina de protección total, o durante la temporada de veda de pesca?	No	<p>La especie no cuenta con periodos de veda establecidos por el PRODUCE, y no se cuenta con áreas marinas protegidas que restrinjan el uso de este recurso para la pesca artesanal.</p>	-
d)	¿Fue capturada en contra de las recomendaciones de un ORP, en su caso?	No	<p>La ORP-PS no ha brindado recomendaciones en torno a la captura de esta especie.</p>	-
e)	¿Está incluida en alguna lista de especies cuya exportación está prohibida?	No	-	-



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Seleccione la opción apropiada

Comentarios

Fuente(s) de información

f)	¿Es especie de preocupación por algún otro motivo?	No	-	-
----	--	----	---	---

Pregunta 1.2: ¿El ejemplar fue adquirido legalmente?

Si

1.3 ¿Qué se desprende de la información disponible sobre la gestión?

1.3a	Información de ámbito global	Ingrese la información :	Fuente(s) de la información
a)	Captura total declarada	A nivel global, la captura promedio anual de tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> fue de 11.14 toneladas para el periodo 2019-2023.	- FAO. (2025). Estadísticas de pesca y acuicultura. Capturas mundiales 1950-2023 (FishStatJ). In FAO División de Pesca y Acuicultura [en línea]. Roma. Actualización 2024. www.fao.org/fishery/es/statistics/software/fishstatj
b)	Distribución de la especie	El tiburón mantequero tiene una distribución irregular en aguas templadas y tropicales, se encuentra en: - Atlántico occidental: México, Golfo de México, Brasil a Argentina. - Atlántico oriental: frente a Francia hacia el sur y bordeando la costa austral de África hasta el centro de Natal, Sudáfrica, incluyendo el Mediterráneo. - Pacífico occidental: Japón hasta Nueva Zelanda. - Pacífico oriental: del sur de California, EE. UU., hasta el golfo de California en México y Perú.	- Compagno, L.J.V., Ebert, D.A. & Smale, M.J. (1989). Guide to the sharks and rays of Southern Africa. Struik, Cape Town. 160 pp. - Walter, J.P. & Ebert, D.A.(1991). Preliminary estimates of age of the bronze whaler <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Chondrichthyes: Carcharhinidae) from southern Africa, with a review of some life history parameters. South African Journal of Marine Science, 10, 37-44. - Last, P.R. & Stevens, J.D. (1994). Sharks and Rays of Australia. CSIRO Publishing, Melbourne.
c)	Stocks/poblaciones conocidos	Diversos estudios genéticos han evidenciado que las poblaciones de <i>Carcharhinus brachyurus</i> en distintas regiones del mundo corresponden a stocks diferenciados, aunque los individuos de Australia y Nueva Zelanda conforman un único stock poblacional. Asimismo, se ha demostrado que las poblaciones de esta especie en el hemisferio sur no presentan una estructura panmíctica, sino que están conformadas por poblaciones vicariantes, genéticamente aisladas entre sí y separadas por extensas barreras oceánicas.	- Benavides, M.T., Feldheim, K.A., Duffy, C.A., Wintner, S., Braccini, J.M., Boomer, J., Huvneers, C., Rogers, P., Mangel, J.C., Alfaro-Shigueto, J., Cartamil, D.P. and Chapman, D.D. (2011). Phylogeography of the copper shark (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) in the southern hemisphere: implications for the conservation of a coastal apex predator. <i>Marine and Freshwater Research</i> , 62, 861-869.
d)	Principales países que capturan la especie	Según FAO: Nueva Zelanda; Sudáfrica, Mozambique. Argentina, Ecuador (1998-2023).	- FAO. (2025). Estadísticas de pesca y acuicultura. Capturas mundiales 1950-2023 (FishStatJ). In FAO División de Pesca y Acuicultura [en línea]. Roma. Actualización 2025. www.fao.org/fishery/es/statistics/software/fishstatj

e)	Principales artes de pesca utilizadas para captura de la especie	<p>a) El tiburón mantequero se captura en todo el mundo como especie objetivo o como captura incidental en pesquerías pelágicas industriales y artesanales que emplean como artes de pesca el palangre, cerco y redes de enmalle.</p> <p>b) Para el Perú las principales artes de pesca son el espinel y la cortina animalera.</p>	<p>a) Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i>. The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en.</p> <p>b) IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024. (informe interno).</p>
f)	Estado de conservación global	Vulnerable (VU)	- Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
g)	Acuerdos Medioambientales Multilaterales	<p>Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)</p> <p>Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)</p> <p>Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)</p>	<p>- https://www.cites.org</p> <p>- https://www.cms.int</p> <p>- https://www.cbd.int/</p>

1.3b	Información específica al contexto/stock	Ingrese la información:	Fuente(s) de la información
a)	Evaluaciones de stocks	A nivel regional y nacional no se cuenta con la evaluación de stocks.	-
b)	Principales organismos de gestión	OROP del Pacífico Sur y CIAT	https://www.fao.org/fishery/en/organization/search
c)	Acuerdos de gestión cooperativa	CIAT	https://www.fao.org/fishery/en/organization/iattc
d)	No pertenencia a ORP	Todos los países que comparten el stock son parte de la OROP.	-
e)	Naturaleza de la extracción	La captura del tiburón mantequero es incidental con otras pesquerías (perico y atún).	- IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024. (informe interno).
f)	Tipos de pesquería	En Perú no existe una pesquería dirigida a este recurso, su captura es realizada incidentalmente en las pesquerías de perico (espinel y cortina) y atún (palangre y cerco).	<p>- Doherty, P. D., Alfaro-Shigueto, J., Hodgson, D. J., Mangel, J. C., Witt, M. J., & Godley, B. J. (2014). Big catch, little sharks: insight into peruvian small-scale longline fisheries. <i>Ecology and Evolution</i>, 4 (12), 2375-2383.</p> <p>- IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024. (informe interno).</p>
g)	Unidades de gestión	<p>Perú: Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.</p> <p>Ecuador: Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.</p> <p>Chile: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p>	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

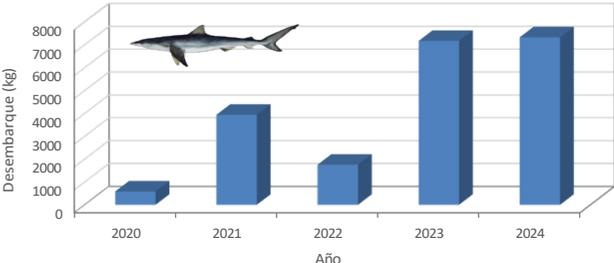
Seleccione la opción apropiada

Comentarios

Fuente(s) de información

h)	Productos en el comercio	La carne de <i>Carcharhinus brachyurus</i> es usada fresca para consumo local y las aletas secas son empleadas para exportación.	<p>- Fields, A.T., Fischer, G.A., Shea, S.K., Zhang, H., Abercrombie, D.L., Feldheim, K.A., Babcock, E.A., & Chapman, D.D. (2018). Species composition of the international shark fin trade assessed through a retail-market survey in Hong Kong. <i>Conservation Biology</i>, 32 (2), 376–389.</p> <p>- Gonzales-Pestana A., Kouril.& Velez-Zuazo. (2014). Shark fisheries in the Southeast Pacific: A61-year analysis from Perú. [version 2; peerreview: 1approved, 2approvedwith reservations] F1000Research 2016, 3:164</p>
----	--------------------------	--	---

1.3c Intercambio de datos y datos

a)	Captura(s) nacionales declaradas	A nivel nacional el desembarque promedio anual de tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> fue de 2.45 toneladas, durante el periodo 2023-2024. Las principales lugares de desembarques fueron: Tumbes, Piura, La Libertad, Áncash y Lima.	<p>- IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024. (Informe interno).</p> <p>- PRODUCE. (2025). Estadísticas de los Certificados de desembarque del recurso tiburón (2023-2024).</p>												
b)	¿Los demás Estados que explotan este stock disponen de datos sobre su captura y/o comercio?	Sí	<p>- FAO. (2025). Estadísticas de pesca y acuicultura. Capturas mundiales 1950-2023 (FishStatJ). In FAO División de Pesca y Acuicultura [en línea]. Roma. Actualización 2025. www.fao.org/fishery/es/statistics/software/fishstatj</p>												
c)	Capturas declaradas por otros Estados	La captura promedio anual (2019-2023) de los siguientes países que declararon a FAO: Sudáfrica (5.826 t), Nueva Zelanda (3.232 t), Argentina (0.948 t) y Ecuador (0.138 t) .	<p>- FAO. (2025). Estadísticas de pesca y acuicultura. Capturas mundiales 1950-2023 (FishStatJ). In FAO División de Pesca y Acuicultura [en línea]. Roma. Actualización 2025. www.fao.org/fishery/es/statistics/software/fishstatj</p>												
d)	Tendencias y valor de las capturas	<p>En Perú, el desembarque anual (t) muestra fluctuaciones, aunque mantiene una tendencia positiva, registrándose el mayor valor en 2024 (7 494.4 kg).</p>  <table border="1"> <caption>Desembarque anual (kg) de <i>Carcharhinus brachyurus</i> en Perú (2020-2024)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Desembarque (kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>~1000</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>~4500</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>~2500</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>7500</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>7494.4</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Desembarque (kg)	2020	~1000	2021	~4500	2022	~2500	2023	7500	2024	7494.4	<p>- IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024. (informe interno).</p> <p>- PRODUCE. (2025). Certificados de desembarques de tiburones emitidos en el 2023 - 2024.</p>
Año	Desembarque (kg)														
2020	~1000														
2021	~4500														
2022	~2500														
2023	7500														
2024	7494.4														
e)	¿Los ORP y/u otros Estados que capturan este stock han sido consultados o han aportado datos durante este proceso?	No	-												

2.0 VULNERABILIDAD BIOLÓGICA INTRÍNSECA Y PREOCUPACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN

2.1 ¿Cuál es el nivel de vulnerabilidad biológica intrínseca de la especie?

a)	Edad mediana de madurez	> 15 años	Los machos maduran a los 13 años y las hembras en 20 años.	- Walter, J.P., & Ebert, D.A.(1991). Preliminary estimates of age of the bronze whaler <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Chondrichthyes: Carcharhinidae) from southern Africa, with a review of some life history parameters. <i>South African Journal of Marine Science</i> , 10, 37-44.
b)	Talla mediana de madurez	> 200 cm LT	a) 200 cm LT machos y 229 cm LT hembras. b) Caso Bahía Anegada, Argentina. Madurez sexual de machos entre 200 - 220 cm y hembras entre 215-223 cm LT, machos L50 = 216.18 cm, y hembras = 222.16 cm LT (n = 303 individuos, 96 machos y 207 hembras). Se sugiere un L50 de 220 cm LT	a) Walter, J.P., & Ebert, D.A.(1991). Preliminary estimates of age of the bronze whaler <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Chondrichthyes: Carcharhinidae) from southern Africa, with a review of some life history parameters. <i>South African Journal of Marine Science</i> , 10, 37-44. b) Lucifora, L. O., Menni, R. C., & Escalante, A. H. (2005). Reproduction and seasonal occurrence of the copper shark, <i>Carcharhinus brachyurus</i> , from north Patagonia, Argentina. <i>ICES Journal of Marine Science</i> , 62(1), 107-115.
c)	Edad máxima/longevidad en una población no explotada	> 25 años	a) La edad más alta registrada es de 30 años para machos y 25 años para hembras b) ~ 25 a 31 años	a) Walter, J.P., & Ebert, D.A.(1991). Preliminary estimates of age of the bronze whaler <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Chondrichthyes: Carcharhinidae) from southern Africa, with a review of some life history parameters. <i>South African Journal of Marine Science</i> , 10, 37-44. b) Ebert, D. A., Dando, M., & Fowler, S. (2021). <i>Sharks of the world, a fully illustrated guide</i> . Wild Nature Press, Plymouth, UK, 609p.
d)	Tamaño máximo	> 300 cm LT	a) 384.8 cm LT (hembra) a través del Modelo von Bertalanffy (SW Océano Índico) b) 256 cm LT (Argentina) c) 325 cm LT (hembra), 294 cm LT (macho).	a) Walter, J. P., & Ebert, D. A. (1991). Preliminary estimates of age of the bronze whaler <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Chondrichthyes: Carcharhinidae) from southern Africa, with a review of some life history parameters. <i>South African Journal of Marine Science</i> , 10(1), 37-44. b) Lucifora, L. O., García, V. B., Menni, R. C., Escalante, A. H., & Hozbor, N. M. (2009). Effects of body size, age and maturity stage on diet in a large shark: ecological and applied implications. <i>Ecological Research</i> , 24, 109-118. c) Ebert, D. A., Dando, M., & Fowler, S. (2021). <i>Sharks of the world, a fully illustrated guide</i> . Wild Nature Press, Plymouth, UK, 609p.
e)	Tasa de mortalidad natural (M)	< 0.17	0.153	- Estimada a través de la Ecuación de la fórmula de Jensen (1996). Jensen, A. L. (1996). Beverton and Holt life history invariants result from optimal trade-off of reproduction and survival. <i>Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences</i> , 53(4), 820-822. https://doi.org/10.1139/f96-023

Por favor seleccione la opción apropiada

Comentarios (Ingrese el valor exacto del parámetro biológico e incluya otros comentarios según sea necesario)

Fuente(s) de información

f)	Producción máxima anual de crías (por hembra madura)	> 15	Nacen entre 8 y 20 crías por camada. De 13 a 24 crías por año.	- Cliff, G. & Dudley, S.F.J. (1992). Sharks caught in the protective gill nets off Natal, South Africa. 6. The copper shark <i>Carcharhinus brachyurus</i> (Günther). South African Journal of Marine Science, 12, 663-674. - Ebert, D. A., Dando, M., & Fowler, S. (2021). Sharks of the world, a fully illustrated guide. Wild Nature Press, Plymouth, UK, 609p.
g)	Tasa intrínseca de aumento de la población (r)	Desconocido	-	-
h)	Distribución geográfica del stock	Cuenca oceánica; no restringida; fragmentación limitada	De acuerdo al análisis filogeográfico se advierte un stock del Pacífico Sudoriental y otro del Pacífico Suroeste.	- Benavides, M.T., Feldheim, K.A., Duffy, C.A., Wintner, S., Braccini, J.M., Boomer, J., Huvneers, C., Rogers, P., Mangel, J.C., Alfaro-Shigueto, J., Cartamil, D.P. and Chapman, D.D. (2011). Phylogeography of the copper shark (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) in the southern hemisphere: implications for the conservation of a coastal apex predator. <i>Marine and Freshwater Research</i> , 62, 861-869.
i)	Tamaño actual del stock con respecto a su abundancia histórica	25-50% de la abundancia basal	El tamaño actual del stock es del 30 - 49% de su población histórica.	- Huvneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureau, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
j)	Factores etológicos	Alto nivel de riesgo incurrido por factores etológicos	Incidencia de ejemplares menores a la Talla Mínima de Captura (TMC=150cm) para todos los carcarrínidos. Fidelidad de sitios de agregación, migraciones transnacionales (temporales) y termofilia reproductiva asociados a hábitos neríticos son la principal característica del comportamiento de esta especie en zonas de pesca y/o turismo.	- Lucifora, L. O., Menni, R. C., & Escalante, A. H. (2005). Reproduction and seasonal occurrence of the copper shark, <i>Carcharhinus brachyurus</i> , from north Patagonia, Argentina. <i>ICES Journal of Marine Science</i> , 62 (1), 107-115. - Lucifora, L. O., García, V. B., Menni, R. C., Escalante, A. H., & Hozbor, N. M. (2009). Effects of body size, age and maturity stage on diet in a large shark: ecological and applied implications. <i>Ecological Research</i> , 24, 109-118. - Furlong-Estrada, E., Tovar-Ávila, J., & Ríos-Jara, E. (2014). Evaluación de riesgo ecológico de la pesca artesanal para los tiburones capturados en la entrada del Golfo de California. <i>Hidrobiológica</i> , 24 (2), 83-97. - La Resolución Ministerial N° 209-2001-PE, publicada el 27 de junio de 2001, aprueba la relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles para los principales peces y invertebrados marinos.

		Por favor seleccione la opción apropiada	Comentarios (Ingrese el valor exacto del parámetro biológico e incluya otros comentarios según sea necesario)	Fuente(s) de información
k)	Nivel trófico	Alto	El promedio de tres estudios da una posición trófica de 4.5, la dieta está compuesta de varios elementos del necton (Nivel 3) de Nueva Zelanda y Sudáfrica.	<p>- Russell, B.C. (1983). The food and feeding habits of rocky reef fish of north-eastern New Zealand. N.Z. J. Mar. Freshwat. Res., 17 (2):121-145.</p> <p>- Smale, M.J. (1991). Occurrence and feeding of three shark species, <i>Carcharhinus brachyurus</i>, <i>C. obscurus</i> and <i>Sphyrna zygaena</i>, on the eastern Cape coast of South Africa. S. Afr. J. Mar. Sci. 11, 31-42.</p> <p>- Cortés, E. (1999). Standardized diet compositions and trophic levels of sharks. ICES J. Mar. Sci. 56, 707-717.</p>
Vulnerabilidad biológica general (literatura):				Nivel alto de vulnerabilidad
Vulnerabilidad biológica general (basada en datos del usuario):				Nivel alto de vulnerabilidad
2.2 ¿Cuál es la gravedad y el alcance geográfico de los problemas de conservación?				
Estado de conservación o evaluación de stock:				
a)	¿Se ha realizado una evaluación del stock de pesca?	No	-	-
	¿Se ha realizado una evaluación de la Lista Roja Nacional?	No	-	-
	¿Qué es la Evaluación Regional de la Lista Roja de la UICN?	La especie, la población o el stock no se han evaluado (NE)	No se ha realizado evaluación regional para el Pacífico	- Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
b)	¿Qué es la Evaluación Global de la Lista Roja de la UICN?	La especie, la población o el stock han sido evaluados y están moderadamente amenazados (NT, VU)	En la evaluación global de esta especie se ubica en la categoría de "vulnerable".	- Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
c)	¿Cuáles son las tendencias de la población?	La tendencia de la población no se gestiona; es decreciente y los indicadores de abundancia correspondientes sugieren que el stock está por debajo del 40% de sus niveles basales históricos	Bajo un enfoque precautorio, se presume una reducción poblacional del tiburón cobre (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) del orden del 30 % al 49 % en el transcurso de las últimas tres generaciones (71 años), atribuible a la presión ejercida por los niveles de explotación pesquera.	- Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
d)	¿Cuál es la extensión geográfica / alcance de la preocupación de conservación?	Las amenazas identificadas afectan a toda la población global de la especie	La alta mortalidad derivada de la pesca incidental es una de las principales amenazas que afecta a toda la población.	- Huveneers, C., Rigby, C.L., Dicken, M., Pacoureaux, N. & Derrick, D. (2020). <i>Carcharhinus brachyurus</i> . The IUCN Red List of Threatened Species 2020: e.T41741A2954522. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2020-3.RLTS.T41741A2954522.en .
Preocupación general de conservación geográfica (literatura):				Nivel alto de preocupación
Preocupación general de conservación geográfica (Basado en los datos del usuario):				Nivel alto de preocupación

 PERÚ Ministerio del Ambiente			¿Cuál es el nivel de confianza en la respuesta?	Comentarios	Fuente(s) de información
3.0 PRESIONES SOBRE LA ESPECIE					
3.1 ¿Cuál es la gravedad de la presión del comercio sobre el stock de la especie en cuestión?					
a)	Magnitud del comercio legal	Medio	Medio	La exportación de aletas secas de <i>Carcharhinus brachyurus</i> mostró variaciones notables durante el periodo 2020–2023, alcanzando un pico en 2022 con un volumen de 419,63 kg, seguido de una caída drástica en 2023, con solo 53,05 kg registrados. En el año 2024, no se reportaron exportaciones de este producto. Cabe señalar que, para su comercialización en el mercado internacional, las aletas deben cumplir con el procedimiento administrativo establecido para el comercio de especímenes de especies hidrobiológicas incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y provenientes de actividades pesqueras, garantizando así su trazabilidad y legalidad conforme a los compromisos internacionales asumidos por el país.	- SUNAT. (2025). Estadísticas de exportaciones de aletas secas (por subpartidas). Disponible en: http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informgest/ExpoDef.htm - Ministerio de la Producción. (2025). Decreto Supremo N° 004-2025-PRODUCE: Decreto Supremo que establece disposiciones sobre los procedimientos vinculados a especies hidrobiológicas provenientes de la actividad pesquera incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Diario Oficial El Peruano.
b)	Magnitud del comercio ilegal	Bajo	Medio	La SUNAT-Aduanas registra los certificados de exportación CITES y realiza verificaciones del volumen de las aletas a exportar. Cada certificado de exportación está respaldado con las actas de fiscalización y los certificados de desembarque del recurso tiburón. A la fecha, no se reportan incautaciones ni procedimientos administrativos vinculados a incumplimientos en la documentación exigida por la normativa nacional ni por la Convención CITES. Esta ausencia de evidencias sugiere que el comercio internacional relacionado con esta especie se desarrolla de forma controlada y bajo los parámetros establecidos por las autoridades competentes. En ese sentido, no se ha identificado una presión significativa del comercio ilegal sobre el stock evaluado; sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional y las capacidades de fiscalización, especialmente frente al reciente ingreso de nuevas especies al régimen de protección internacional.	- Decreto Legislativo N° 1053. Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas. Publicado en el diario oficial El Peruano el 27/06/2008. - Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE. <i>Decreto Supremo que establece medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón</i> . Publicado en el diario oficial El Peruano el 02/11/2016. - SUNAT. (2016). Procedimiento específico de mercancías restringidas y prohibidas. Disponible en: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/prcoAsociados/despa-pe.00.06.htm - SUNAT. (2025). Estadísticas de exportaciones de aletas secas (por subpartidas). Disponible en: http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informgest/ExpoDef.htm
Presión comercial global:					Medio
Nivel general de confianza:					Medio
3.2 ¿Cuál es la gravedad de la presión de la pesca sobre el stock de la especie en cuestión?					
a)	Mortalidad por pesca	Bajo	Medio	Los valores obtenidos de mortalidad por pesca (F) muestran un incremento progresivo entre 2020 y 2024. Durante los tres primeros años del periodo analizado, la mortalidad por pesca se mantuvo considerablemente por debajo de la mortalidad natural, lo que evidencia una presión pesquera baja. En contraste, durante los años 2023 y 2024 se registraron valores de $F = 0.143$ y $F = 0.147$, respectivamente, cercanos al umbral estimado de mortalidad natural ($M = 0.153$), lo que sugiere una presión pesquera de nivel moderado. En este contexto, se recomienda adoptar un enfoque precautorio y promover la recopilación de información biológica y pesquera más precisa que permita orientar decisiones de conservación más robustas y eficaces para esta especie.	- Gulland, J. A. (1983). Fish stock assessment: A manual of basic methods. FAO/Wiley Series on Food and Agriculture. - Hoenig, J. M. (1983). Empirical use of longevity data to estimate mortality rates. Fishery Bulletin, 81(4), 898–903. - Jensen, A. L. (1996). Beverton and Holt life history invariants result from optimal trade-off of reproduction and survival. Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences, 53(4), 820–822. https://doi.org/10.1139/f96-023 - Mundy-Taylor, V., Crook, V., Foster, S., Fowler, S., Sant, G., & Rice, J. (2014). Guía sobre los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES para especies de tiburones (2ª versión revisada). Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN). https://cites.org/sites/default/files/common/prog/shark/NDF_guidance_oct2014.pdf - Pauly, D. (1980). On the interrelationships between natural mortality, growth parameters, and mean environmental temperature in 175 fish stocks. ICES Journal of Marine Science, 39(2), 175–192. https://doi.org/10.1093/icesjms/39.2.175
b)	Mortalidad por descarte	Desconocido	Desconocido	La captura de esta especie procede de la pesca artesanal y suele retenerse para uso de consumo local.	- IMARPE. (2024) Informe sobre la información biológica, pesquera y poblacional del tiburón mantequero <i>Carcharhinus brachyurus</i> en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024. (informe interno).
c)	Selectividad por tamaño/edad/sexo	Bajo	Medio	En el Perú, se encuentra reglamentada una talla mínima de captura de 150 cm de longitud total (LT) para las especies del género <i>Carcharhinus</i> , permitiéndose una tolerancia máxima del 15 % sobre dicha medida.	- Resolución Ministerial N° 209-2001-PE, aprueba la relación de Tallas Mínimas de Captura y Tolerancia Máxima de Ejemplares Juveniles de los Peces e Invertebrados Marinos.
d)	Magnitud de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Medio	Medio	El Ministerio de Producción ha realizado inspecciones diferentes lugares de desembarque a nivel Nacional, y de momento no se ha registrado decomiso en los últimos dos años (2023 - 2024).	- PRODUCE. (2025). Decomisos de elasmobranchios a nivel nacional (2023-2024).
Gravedad total de mortalidad por pesca:					bajo
Nivel general de confianza:					Medio

	Medidas de Gestión Existentes (llenado automáticamente)	Medidas relevantes de monitoreo, control y vigilancia (MSC)	Evaluación general del régimen de cumplimiento	¿Se recopilan y analizan los datos relevantes para informar las decisiones de gestión?	¿La administración es consistente con el asesoramiento de expertos?	¿Son efectivas las medidas de gestión para abordar las preocupaciones / presiones / impactos identificados?
4.0 MEDIDAS DE GESTIÓN EXISTENTES						
4.1 ¿Las medidas de manejo existentes están diseñadas e implementadas de manera apropiada para mitigar las presiones que afectan al stock?						
Magnitud del comercio legal	Medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón	Seguimiento, control y supervisión de desembarques de tiburones en los puntos autorizados, a través de los Certificados de Desembarque del Recurso Tiburón (CDT)	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Listado de puntos autorizados para el desembarque del recurso hidrobiológico Tiburón	Se cuenta con un listado actualizado de los puntos autorizados de desembarque del recurso tiburón en el litoral con inspectores asignados del PRODUCE y/o los gobiernos regionales.	Bueno (medidas de cumplimiento relevantes e integrales)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
	Ley General de Aduanas y su Reglamento	Control aleatorio, operativos y gestión de riesgos	Bueno (medidas de cumplimiento relevantes e integrales)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
	Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas	Control y vigilancia en los puntos autorizados de desembarque con inspectores asignados del PRODUCE y/o los gobiernos regionales.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Algunos datos relevantes son recolectados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Reglamento que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Operativos inopinados en mar, puertos y muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Tallas mínimas de captura para la extracción de recursos hidrobiológicos	Supervisión en puntos de desembarque, muelles y caletas	Pobre (limitadas medidas de cumplimiento relevantes implementadas)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
	Resolución sobre la Conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental	Control en el porcentaje de aletas que lleven a bordo, lo que no debe superar el 5 % del peso de los tiburones a bordo El Perú informa a la CIAT anualmente los datos de capturas, esfuerzo por tipo de arte, desembarque y comercio de tiburones por especie.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Algunos datos relevantes son recolectados Y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
	Relación de recursos hidrobiológicos altamente migratorios y de oportunidad existentes en el dominio marítimo del Perú	Seguimiento y control de las capturas de las especies de tiburones	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Algunos datos relevantes son recolectados Y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Reglamento de Ordenamiento Pesquero el Atún y Lista de las especies afines a la pesquería del atún con palangre	Control de la pesca incidental en los puntos de desembarque, la cual no debe superar el 5 % para embarcaciones de cerco y el 30 % para palangreras	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
Magnitud del comercio ilegal	Medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón	Seguimiento, control y supervisión de desembarques de tiburones en los puntos autorizados, a través de los Certificados de Desembarque del Recurso Tiburón (CDT)	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Listado de puntos autorizados para el desembarque del recurso hidrobiológico Tiburón	Inspección en puntos de desembarque, muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Ley General de Aduanas y su Reglamento	Operativos y supervisión de los especímenes a ser exportados a mercados internacionales	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
	Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas	Control y vigilancia en los puntos autorizados de desembarque con inspectores asignados del PRODUCE y/o los gobiernos regionales.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Reglamento que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Operativos inopinados en mar, puertos y muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Tallas mínimas de captura para la extracción de recursos hidrobiológicos	Supervisión en puntos de desembarque, muelles y caletas.	Pobre (limitadas medidas de cumplimiento relevantes implementadas)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
	Resolución sobre la Conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental	Control en el porcentaje de aletas que lleven a bordo, lo que no debe superar el 5 % del peso de los tiburones a bordo El Perú informa a la CIAT anualmente los datos de capturas, esfuerzo por tipo de arte, desembarque y comercio de tiburones por especie.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Si

		Medidas de Gestión Existentes (llenado automáticamente)	Medidas relevantes de monitoreo, control y vigilancia (MSC)	Evaluación general del régimen de cumplimiento	¿Se recopilan y analizan los datos relevantes para informar las decisiones de gestión?	¿La administración es consistente con el asesoramiento de expertos?	¿Son efectivas las medidas de gestión para abordar las preocupaciones / presiones / impactos identificados?
		Reglamento de Ordenamiento Pesquero el Atún y Lista de las especies afines a la pesquería del atún con palangre	Control de la pesca incidental en los puntos de desembarque, la cual no debe superar el 5 % para embarcaciones de cerco y el 30 % para palangreras	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada	Inspección de los buques que ingresan en los puertos del país	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
		Componentes de la variable B de la fórmula para el cálculo de la sanción de multa establecida en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades Pesqueras y Acuícolas	Imposición de multas por la infracción cometida en el lugar de desembarque	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
Mortalidad pesquera (captura retenida)		Resolución sobre la ordenación de las especies de tiburones	Registro de la captura retenida (tiburones)	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
		Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas	Supervisión en puntos de desembarque, muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Reglamento de Ordenamiento Pesquero el Atún y Lista de las especies afines a la pesquería del atún con palangre	Supervisión en puntos de desembarque, muelles. Las redes deberán tener mallas con una longitud mínima de 110 mm para la pesca con cerco.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Resolución sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental.	Control en el porcentaje de aletas que lleven a bordo, lo que no debe superar el 5 % del peso de los tiburones a bordo El Perú informa a la CIAT anualmente los datos de capturas, esfuerzo por tipo de arte, desembarque y comercio de tiburones por especie.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Algunos datos relevantes son recolectados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
Mortalidad por descarte		Medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso tiburón	Supervisión en puntos de desembarque, muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Resolución sobre la ordenación de las especies de tiburones	Registro de la captura retenida (tiburones)	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
		Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas	Control y vigilancia en los puntos autorizados de desembarque con inspectores asignados del PRODUCE y/o los gobiernos regionales.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Reglamento que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Operativos inopinados en mar, puertos y muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
Tamaño/edad/sex selectividad		Listado de puntos autorizados para el desembarque del recurso hidrobiológico Tiburón	Supervisión en puntos de desembarque, muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
		Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas	Control y vigilancia en los puntos autorizados de desembarque con inspectores asignados del PRODUCE y/o los gobiernos regionales.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Reglamento que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Operativos inopinados en mar, puertos y muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Tallas mínimas de captura para la extracción de recursos hidrobiológicos	Supervisar que los ejemplares desembarcados no deben ser menores de 150 cm LT	Pobre (limitadas medidas de cumplimiento relevantes implementadas)	Se recopilan y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Componentes de la variable B de la fórmula para el cálculo de la sanción de multa establecida en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades Pesqueras y Acuícolas	Imposición de multas por la infracción cometida en el lugar de desembarque	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
		Resolución sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental.	Control en el porcentaje de aletas que lleven a bordo, lo que no debe superar el 5 % del peso de los tiburones a bordo El Perú informa a la CIAT anualmente los datos de capturas, esfuerzo por tipo de arte, desembarque y comercio de tiburones por especie.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Si
		Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas	Control y vigilancia en los puntos autorizados de desembarque con inspectores asignados del PRODUCE y/o los gobiernos regionales.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Se recopilan Y analizan datos limitados y relevantes para informar el manejo	Consistente	Parcialmente
		Reglamento que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Operativos inopinados en mar, puertos y muelles.	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Algunos datos relevantes son recolectados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Medidas de Gestión Existentes (Llenado automáticamente)	Medidas relevantes de monitoreo, control y vigilancia (MSC)	Evaluación general del régimen de cumplimiento	¿Se recopilan y analizan los datos relevantes para informar las decisiones de gestión?	¿La administración es consistente con el asesoramiento de expertos?	¿Son efectivas las medidas de gestión para abordar las preocupaciones / presiones / impactos identificados?
Magnitud de la pesca INDNR	Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada	Inspección de los buques que ingresan en los puertos del país	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Si
	Componentes de la variable B de la fórmula para el cálculo de la sanción de multa establecida en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades Pesqueras y Acuícolas	Imposición de multas por la infracción cometida en el lugar de desembarque	Moderado (existen algunas medidas de cumplimiento relevantes)	Datos completos recopilados y analizados para informar el manejo	Consistente	Parcialmente

5.0		Dictamen de Extracción No Perjudicial y Recomendaciones Correspondientes		 PERÚ Ministerio del Ambiente	
5.1 Teniendo en cuenta los resultados de los Pasos Anteriores: ¿se puede formular un DENP positivo (con o sin condiciones asociadas)?					
PASO 1: ¿Puede/debe hacerse un DENP?					
Pregunta 1.1 (a): ¿Está la muestra sujeta a los controles de CITES?		Si			
Pregunta 1.1 (b): ¿Se pueden identificar con seguridad el origen y el stock?		Si			
Pregunta 1.2: ¿Se obtuvieron legalmente los especímenes?		Si			
PASO 2: Vulnerabilidad biológica intrínseca y preocupación sobre la conservación					
Pregunta 2.1: Vulnerabilidad biológica intrínseca:		Nivel alto de vulnerabilidad			
Pregunta 2.2: Preocupación sobre la conservación:		Nivel alto de preocupación			
PASO 3: Presión sobre las especies.					
				Paso 4: Medidas de gestión existentes	
	Presión	Nivel de severidad (Preguntas 3.1 y 3.2)	Nivel de confianza (Preguntas 3.1 y 3.2)	¿Las medidas de gestión son eficaces para abordar las preocupaciones/presiones/impactos identificados?	
Presiones comerciales:					
a)	Magnitud del comercio legal	Nivel medio de riesgo	Nivel medio de confianza	Si	
b)	Magnitud del comercio ilegal	Nivel medio de riesgo	Nivel medio de confianza	Si	
Presiones derivadas de la pesca:					
a)	Mortalidad por pesca (captura retenida)	Nivel bajo de riesgo	Nivel medio de confianza	Si	
b)	Mortalidad por descarte	Nivel bajo de riesgo	Nivel alto de confianza	Si	
c)	Selectividad por tamaño/edad/sexo	Nivel alto de riesgo	Nivel alto de confianza	No existen medidas implementadas	
d)	Magnitud de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Nivel bajo de riesgo	Nivel medio de confianza	Si	
Recomendación automática: 0 a 2 - No recomendado 2.1 a 5 - No se recomienda a menos que se apliquen medidas de mitigación 5.1 a 8 - Posible con condiciones 8.1 to 10 - Recomendado		5.9		Posible con condiciones	
A)	Con base en la información anterior, ¿se puede hacer un DENP positivo? (Presiona el menú)	Si, con condiciones	Dada la dificultad de verificar la longitud total (LT) en ejemplares de tiburón mantequero (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) que son desembarcados eviscerados o sin la aleta caudal, se propone utilizar el largo interdorsal (LID) como medida alterna, por su practicidad y aplicabilidad en condiciones de campo. Esta medida permitiría mejorar la fiscalización y asegurar el cumplimiento de la talla mínima de captura. En un plazo de tres años.	Este DENP para el tiburón mantequero (<i>Carcharhinus brachyurus</i>) es "positivo con condiciones", el cual permitirá que el comercio continúe mientras se realizan mejoras en la trazabilidad, seguimiento de la pesca y el comercio nacional e internacional. El presente DENP será evaluado anualmente para medir el progreso de las recomendaciones. Se emite con validez de un año, siguiendo la recomendación de la Res. Conf. 14.7 Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente de la CITES	
Validez DENP (recomendado: 1 o 2 años):					
1 año					

N.º	Recomendación	Magnitud del comercio legal	Magnitud del comercio ilegal	Mortalidad pesquera (capturas retenidas)	Mortalidad por descarte	Selectividad por tamaño/edad/sexo	Magnitud de la pesca INDNR	Es esta recomendación aplicable?	Metas, objetivos, implementación, medidas relevantes de cumplimiento, y otras notas/comentarios	Potencial agencia de liderazgo	Marco de tiempo
6 RECOMENDACIONES											
1	Seguimiento de pesquerías (datos directos de las pesquerías)							Si	Mejorar la trazabilidad en las diferentes etapas de la cadena comercial mediante la implementación de tecnologías que permitan el registro oportuno de información en formato digital. Adicionalmente, establecer un sistema robusto para la sistematización de datos de la pesquería de elasmobranquios con el objetivo de incrementar la confianza y precisión en la información recopilada.	PRODUCE	2 años
								Si	Realizar investigaciones específicas para determinar los factores de conversión que relacionen el peso total del tiburón mantequero con su peso eviscerado y sin cabeza, con el objetivo de mejorar la precisión en las evaluaciones y estimaciones de los desembarques. Asimismo, llevar a cabo estudios biológicos orientados a profundizar en los aspectos reproductivos de esta especie, contribuyendo al conocimiento necesario para su manejo sostenible.	MINAM, IMARPE, Academia	3 años
								Si	Realizar talleres de fortalecimiento de capacidades para la identificación de las especies de tiburones y sus productos, dirigido a los profesionales de las instituciones con competencia de control y fiscalización.	MINAM, PRODUCE, IMARPE	Permanente 2 veces por año
2	Exportación							Si	Sobre la base de los desembarques anuales (2023-2024), la tasa de conversión de aletas húmedas a la masa corporal (0.05)* y el factor de conversión de la masa de aleta húmeda a aleta seca (0.43) (Biery y Pauly, 2012)**, la Autoridad Administrativa CITES debe establecer y monitorear un volumen de exportación de aletas secas de tiburón mantequero de 158, kilogramos por un año.	PRODUCE	1 año
7 MEDIDAS ADICIONALES											
1	Cumplimiento de la normatividad vigente TMC < 150 cm	X	X			X		Si	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los inspectores a fin de garantizar una intervención efectiva en los puntos de desembarque autorizados, con énfasis en la verificación del cumplimiento de la talla mínima de captura, la supervisión de las actividades extractivas en zonas permitidas y la identificación de operaciones que pudieran haberse realizado fuera de la jurisdicción nacional.	PRODUCE	Permanente 2 veces por año

(*) (Resolución C-24-05, CIAT).

(**) Biery, L., & Pauly, D. (2012). A global review of species-specific shark-fin-to-body-mass ratios and relevant legislation. *Journal of Fish Biology*, 80(5), 1643–1677. doi:10.1111/j.1095-8649.2011.03215.x